

Santiago, 21 de marzo de 2025

ENGIE N°083/2025

Señor
Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Asunto: Solicita inicio del proceso de Retiro de equipos de paños J6A, J7A, J6B y J7B de S/E Crucero.

[1] Carta GTR/18027/2023 de Engie Energía Chile del 19 de abril de 2023.

[2] Resolución Exenta N°107 de la CNE: Autoriza solicitud de exención de plazo del 18 de marzo de 2024.

De nuestra consideración,

En aplicación de lo estipulado en el inciso segundo del Artículo 72-18° de la Ley General de Servicios Eléctricos y del Artículo 34 del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, por el que, en casos calificados y previo informe de Seguridad del Coordinador Eléctrico Nacional, la Comisión Nacional de Energía (CNE) puede eximir del cumplimiento de los plazos señalados en el mismo artículo, para el retiro, modificación y desconexión de instalaciones, sin que esta obedezca a fallas o a mantenimientos programados, la CNE ha publicado la Resolución Exenta N°107 del 18 de marzo de 2024, donde se autoriza la solicitud de exención de plazo asociada al retiro de los equipos de los paños J6A, J7A, J6B y J7B de Subestación Crucero.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en la mencionada Resolución y en lo descrito en la Guía Técnica para Retiro, Desconexión o Cese de Operaciones de Instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional, solicitamos al Coordinador Eléctrico Nacional autorizar y gestionar el proceso de el retiro de los equipos correspondientes a los paños J6A, J7A, J6B y J7B en la Subestación Crucero.

Adjunto a esta comunicación se encuentran los Anexos solicitados para iniciar este proceso.

Para cualquier consulta, favor contactar al sr. Javier Suazo Soto al correo javier.suazo@engie.com o al teléfono (+56) 982972931.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Pablo Jorquera Riquelme
Encargado Titular
ENGIE Energía Chile S.A.

ENGIE

Isidora Goyenechea 2800, piso 16, Las Condes.

Santiago de Chile

www.engie.cl